

Acuerdos de la COMVI

29 de septiembre de 2023

En la reunión de la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo (COMVI), celebrada durante el día de ayer, se han abordado diferentes temas.

Hemos defendido y ha quedado claro que los permisos de conciliación ([RDL 5/2023 de 28 de junio](#)), recientemente aprobados a nivel estatal, son de plena aplicación en la RTVA.



- **Cinco días** por enfermedad, intervención quirúrgica -aún sin ingreso- y/o asistencia a familiares de hasta segundo grado que precisen atención.
- **Hasta cuatro días**, se puede fraccionar en horas, por razones de Fuerza Mayor de familiares o convivientes.
- **Adaptación de jornada** por cuidados de hijos hasta doce años. El turno favorable hasta ahora solo reconocía hasta los seis. Se amplía de esta forma este derecho pues la empresa está obligada a concederlo o negociarlo en el plazo de quince días.
- **Ocho semanas por hijos menores de ocho años** para ambos progenitoras/es. Para CCOO este permiso debe ser retribuido y así se desprende de su redacción en el Estatuto Básico del Empleado Público (art. 49). La empresa debe aclarar su tratamiento, mientras se desarrolla la norma de reciente creación, pues en caso de concederlo sin retribución podría generar abonos con retroactividad a las/os solicitantes.

Además, tras la solicitud de CCOO para mejorar derechos de Convenio, se dejará de penalizar mediante el recorte de las vacaciones, el primer mes de los Permisos No Retribuidos, cuando éstos sean por razones de conciliación de familiares hasta segundo grado de parentesco.

Igualmente, dentro de los 12 días para asistencia a exámenes que reconoce el Convenio, se incluirá la **asistencia a procesos selectivos convocados por las administraciones públicas**, caso que hasta ahora la dirección de la empresa denegaba.

SUBIDA SALARIAL CON EFECTO RETROACTIVO

En otro orden, **ayer se hizo efectiva la subida salarial del 0,5% para el sector público**. Este incremento tendrá además efecto retroactivo hasta enero de 2023, gracias al acuerdo firmado por CCOO en la Mesa General estatal. Se abonará a partir de octubre.

Igual Trabajo, Igual Salario. Seguimos reclamando **la disponibilidad para toda la plantilla** y rechazamos que se recorte este complemento a las/os contratadas/os y determinados colectivos. El Comité Intercentros aprobó esta semana nuevas acciones al respecto que serán comunicadas a las compañeras/os afectados.

En la Mesa de Contratación de la semana próxima lucharemos por avanzar y concretar fechas en **el proceso de estabilización y la agilización de las jubilaciones parciales**.

Por último, la dirección de la empresa seguirá abonando la polivalencia en concepto de "equiparación salarial" a las/os operadoras/es de vídeo, y al cumplimiento total de Acuerdo firmado (aún quedan aspectos parados por la dirección) **hasta que se apruebe la reclasificación del colectivo a B03** antes de que acabe el año.

entre
DIFUNDELO tus
compañer@s

INFORMA

Tfno: 955054602 E-mail: ccoortva@gmail.com

CCOO
Canal Sur
RADIO Y TELEVISIÓN